



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1019-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Octubre de 2024

Referencia: RSE - EX-2021-94405276- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELECOMUNICACIONES - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2021-94405276- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELECOMUNICACIONES", efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Dean Funes, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1300/10 y N° 1688/18 y Resolución del Consejo Superior N° 598/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELECOMUNICACIONES" que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Dean Funes, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELECOMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-119958457-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-119957572-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba,
Dean Funes**

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELECOMUNICACIONES

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.1.1	Análisis Matemático	Cuatrimestral	5	80	----	Presencial	
1.1.2	Álgebra Línea	Cuatrimestral	2	32	----	Presencial	
1.1.3	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	2	32	----	Presencial	
1.1.4	Técnicas Digitales y Arquitectura de Computadoras	Cuatrimestral	5	80	----	Presencial	
1.1.5	Electrónica Analógica	Cuatrimestral	5	80	----	Presencial	
1.1.6	Inglés I	Cuatrimestral	3	48	----	Presencial	
1.2.1	Física	Cuatrimestral	5	80	1.1.1	Presencial	
1.2.2	Inglés II	Cuatrimestral	2	32	1.1.6	Presencial	
1.2.3	Protocolos de Redes de Datos	Cuatrimestral	3	48	----	Presencial	
1.2.4	Programación	Cuatrimestral	2	32	----	Presencial	
1.2.5	Redes de Acceso Fijas	Cuatrimestral	5	80	----	Presencial	
1.2.6	Medios de Transmisión Cableados	Cuatrimestral	3	48	----	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.1.1	Comunicación Efectiva, Negociación y Gestión	Cuatrimestral	3	48	----	Presencial	
2.1.2	Redes de Transporte y Agregación	Cuatrimestral	3	48	1.2.6	Presencial	
2.1.3	Satélites y Microondas	Cuatrimestral	3	48	1.1.2	Presencial	
2.1.4	Redes de Acceso Móviles	Cuatrimestral	3	48	1.1.1 - 1.2.1	Presencial	
2.1.5	Telefonía y su Evolución a Multiservicio	Cuatrimestral	5	80	1.1.3	Presencial	
2.1.6	Laboratorio de Medición I	Cuatrimestral	3	48	1.1.4	Presencial	
2.2.1	Laboratorio de Planta Interna	Cuatrimestral	3	48	1.1.3	Presencial	
2.2.2	Proyectos e Instalación	Cuatrimestral	5	80	1.2.5	Presencial	
2.2.3	Centro de Operación, Mantenimiento y Gestión	Cuatrimestral	3	48	1.2.4	Presencial	
2.2.4	Laboratorio de Planta Externa	Cuatrimestral	3	48	1.1.1 - 1.2.1	Presencial	
2.2.5	Redes de Conmutación, Datos y Centros de Cómputo e Información	Cuatrimestral	5	80	1.2.3	Presencial	

TERCER AÑO

3.1.1	Sistemas de Energía	Cuatrimestral	5	80	1.1.5	Presencial	
-------	---------------------	---------------	---	----	-------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3.1.2	Laboratorio de Medición II	Cuatrimestral	4	64	1.1.4	Presencial	
3.1.3	Práctica Profesional Supervisada	---	0	160	-	---	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELECOMUNICACIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-119958457-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-94405276- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2021.12.10 10:51:32 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
TELECOMUNICACIONES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL, FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA, DEAN FUNES**

- Instalar, operar y mantener sistemas de comunicaciones, en particular:
 - Redes de acceso con su entorno.
 - Redes de transmisión, transporte y agregación.
- Colaborar en la planificación, el diseño, el cálculo y la construcción de dichos sistemas.
- Colaborar en la organización y supervisión de las tareas que permitan gestionar los sistemas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-119957572-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-94405276- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2021.12.10 10:50:17 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación